

## 2. Autoridades y personal

### 2.1. Nombramientos, situaciones e incidencias

#### CONSEJERÍA DE JUSTICIA, ADMINISTRACIÓN LOCAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

*Resolución de 15 de noviembre de 2023, de la Secretaría General de Servicios Judiciales, por la que se nombran notarios y notarias para ocupar plaza en el territorio de la Comunidad Autónoma de Andalucía.*

Por Resolución de la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública de 6 de noviembre de 2023 (BOE núm. 271, de 13 de noviembre), se resuelve el concurso para la provisión de notarías vacantes, convocado por Resolución de 2 de octubre de 2023 (BOE núm. 242, de 10 de octubre), y se dispone la comunicación a las Comunidades Autónomas al objeto del nombramiento por el órgano competente de éstas de los notarios y notarias que deban ocupar plazas situadas en el territorio de la Comunidad Autónoma respectiva y se ordene la publicación dichos nombramientos en sus boletines oficiales.

La competencia para el nombramiento de las personas titulares de las notarías en la Comunidad Autónoma de Andalucía corresponde a la Secretaría General de Servicios Judiciales, de conformidad con lo previsto en el artículo 6.1.d) del Decreto 164/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública.

En su virtud, considerando lo dispuesto en los artículos 23, 88 y demás concordantes del Reglamento de la Organización y Régimen del Notariado, y de acuerdo con las facultades atribuidas, esta Secretaría General de Servicios Judiciales resuelve:

Primero. Nombrar a los notarios y notarias que en anexo se relacionan, para ocupar plaza en esta Comunidad Autónoma.

Segundo. Trasladar los nombramientos a las personas interesadas, al Presidente del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, a la Decana del Colegio Notarial de Andalucía y a la Dirección General de Seguridad Jurídica y Fe Pública del Ministerio de Justicia.

Tercero. Publicar la presente resolución en el Boletín Oficial de la Junta de Andalucía.

Contra la presente resolución, que no pone fin a la vía administrativa, podrá interponerse recurso de alzada ante el titular de la Consejería de Justicia, Administración Local y Función Pública, en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en el artículo 115 de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, y artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Sevilla, 15 de noviembre de 2023.- La Secretaria General, Rosalía de los Ángeles Espinosa López.

## A N E X O

| Notaría              | Notario o notaria adjudicatario        |
|----------------------|--|
| Marbella             | Eduardo Hernández Compta               |
| Algeciras            | Luis Enrique Muñoz Aibar               |
| Jerez de la Frontera | Luis Troyano de Loma-Ossorio           |
| Estepona             | Juan Antonio Pérez de la Blanca Pradas |
| Villacarrillo        | M. <sup>a</sup> Luisa Perales Galiano  |